

# REPUBLICA DEL ECUADOR



1979-2006

## NOTARIA DEL CANTON BAÑOS

**DR. OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRIGUEZ**  
ABOGADO - NOTARIO

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° PRIMERA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LILIA FLORES Y ESPOSO

A FAVOR DE JONAS BERNAL NAULA

CUANTIA \$ 150 USD

Baños, a 02 de ENERO del 2006

*Digitado Juaatoues Pj. 22.01.2007*

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA  
DE PARTICIPACIONES OTORGADO  
POR LILIA MARGOTH FLORES  
MOREANO Y ESPOSA A FAVOR  
DE JONÁS PATRICIO  
BERNAL NAULA  
CUANTIA.- 150 US  
DI PRIMERA COPIA



En la ciudad de Baños de  
Agua Santa cantón del mismo  
nombre Provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día lunes dos  
de enero del año dos mil  
seis.- Ante mí Doctor  
Oswaldo Cisneros Rodríguez  
Notario Público de este  
cantón comparece por una

parte los cónyuges LILIA MARGOTH FLORES MOREANO y  
FABIAN ANTONIO SILVA PROAÑO; y, por otra parte el señor  
JONÁS PATRICIO BERNAL NAULA, casado; los  
comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados  
en esta ciudad hábiles en derecho para contratar y contraer  
obligaciones y conocidos por mi de que doy fe.- Bien instruidos  
al objeto que se proponen y de sus resultados me presentan  
una minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:  
Sírvasse elevar a escritura pública la presente minuta, que  
contiene la cesión de participaciones sociales de la  
"COMPAÑÍA DE TURISMO PATRICTOUR COMPAÑÍA  
LIMITADA", al tenor de las siguientes disposiciones:  
CLAUSULA PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES.-  
Concurren por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges  
LILIA MARGOTH FLORES MOREANO y FABIAN ANTONIO  
SILVA PROAÑO; y por otra parte en calidad de cesionario el  
señor JONÁS PATRICIO BERNAL NAULA, casado, los  
comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, propios  
derechos y civilmente capaces.- CLAUSULA  
SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura  
pública celebrada ante el Notario Séptimo de la ciudad de



Ambato Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el veintiuno de Junio del año dos mil cinco, e inscrita el ocho de agosto del mismo año bajo el número TREINTA Y SIETE en el Registro Mercantil de Baños, se constituyó la Compañía de TURISMO PATRICTOUR COMPAÑÍA LIMITADA Cuya nacionalidad, domicilio, objeto social, capital social, participaciones sociales, responsabilidades, gobierno y administración de dicha Compañía, consta las cláusulas referentes del estatuto social;

b).- En sesión Extraordinaria celebrada el cinco de octubre del año dos mil cinco, se resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales a los cónyuges LILIA MARGOTH FLORES MOREANO y FABIAN ANTONIO SILVA PROAÑO, en el Número de CIENTO CINCUENTA acciones al señor JONÁS PATRICIO BERNAL NAULA, casado;.- CLAUSULA TERCERA: DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges LILIA MARGOTH FLORES MOREANO y FABIAN ANTONIO SILVA PROAÑO, libre y voluntariamente manifiestan que encontrándose plenamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante, tienen a bien ceder como en efecto ceden a favor del señor JONÁS PATRICIO BERNAL NAULA, casado, la totalidad de sus participaciones sociales que tienen y les pertenece en la compañía de la referencia, en el número que se indica en la autorización, de manera que se opera la transferencia legal de las participaciones de la siguiente forma: CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES al señor JONÁS PATRICIO BERNAL NAULA, casado.-

CLAUSULA CUARTA.- DEL PRECIO.- La sesión de transferencia del dominio de las participaciones sociales se las realiza en el mismo valor nominal constante en el cuadro de

integración de la constitución de la mencionada Compañía, es decir alcanza el valor total de CIENTO CINCUENTA DOLARES AMERICANOS y que es entregado, por parte del señor JONÁS PATRICIO BERNAL NAULA, casado, cantidad de dinero que declaran los señores cedentes tenerlos recibido al contado, en efectivo y a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, en cuya virtud transfiere a aquellos todos los derechos y obligaciones que emanan del giro social de la compañía y del contenido de los Estatutos Sociales, facultando expresamente a los señores cesionarios hacer inscribir la primera copia de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Baños, provincia de Tungurahua, para que surta los efectos legales consiguientes, luego de lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías del cantón Ambato, a fin de que se tome nota en el libro de registro y no se interrumpa la vida activa y mercantil de la compañía.- CLAUSULA QUINTA. DE LA ACEPTACIÓN.- El señor JONÁS PATRICIO BERNAL NAULA, casado, a su vez manifiesta que aceptan el contenido íntegro de esta escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales por encontrarse en todo conforme a lo previamente estipulado con los señores cedentes, los mismos que se dan por lealmente notificados con esta aceptación. Se agrega como documento habilitante la aprobación de la venta mediante el Acta de Sesión Ordinaria, los nombramientos y el nuevo cuadro de integración.- CLAUSULA SEXTA.- DE LOS GASTOS.- Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del señor cesionario a prorrata de sus participaciones sociales.- CLAUSULA SÉPTIMA.- DE CUANTÍA.- Es la contractual.- CLAUSULA OCTAVA.- DE DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan y forman parte de esta escritura el acta de la sesión Extraordinaria de socios



en donde se resuelve la cesión de las participaciones sociales; y, el nuevo cuadro de integración de capital.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para inscribir la presente minuta, el valor de instrumento público.- f).- Abogada Katina Saltos matricula numero quinientos ochenta y ocho.- Hasta aquí la minuta que fue copiada íntegramente en la cual los comparecientes se afirman y ratifican.- Con lo expuesto la minuta que antecede queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Yo el Notario además doy fe que los otorgantes proceden con plena libertad y conociendo los efectos legales de este contrato y procede a la suscripción haciéndolo todos los concurrentes en unidad de acto.- Doy fe.



LILIA MARGOTH FLORES MOREANO  
C.I. 180217597-4  
C.V. 180-0006

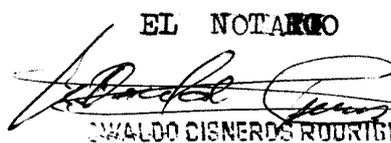


FABIAN ANTONIO SILVA PROAÑO  
C.I. 180113936-9  
C.V. 115-0016



JONÁS PATRICIO BERNAL NAULA  
C.I. 030147485-4  
C.V. 76-0003

EL NOTARIO Dr. OSWALDO CISNEROS  
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRIMERA FOLIA FIRMADA Y  
SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION

EL NOTARIO  
  
OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ

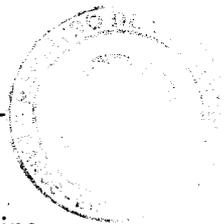
NOTARIO



**REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CANTON** 16  
**BAÑOS DE AGUA SANTA**

RAZON.- La presente TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, que antecede se encuentra inscrita el 02 de Agosto del 2006, bajo el número CUARENTA Y DOS (42), Del Registro Mercantil, correspondiente al Registro de Propiedades del cantón Baños de Agua Santa.

Baños, 16 de Agosto del 2006



Sra. Mónica Merino

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA (e)  
Según Acción de Personal No. 109-CNJ-DT

Elab. M.P.

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de TURISMO PATRICTOUR COMPAÑIA LIMITDA, celebrada el veinte y uno de junio del año dos mil cinco, la Transferencia de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a seis de octubre del año dos mil seis.-



Dr. Rodrigo Naranzo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - junto al Heraldo  
Telf: 835790 - AMBATO



# COMPañIA DE TURISMO PATRICTOUR CIA. LTDA.

## CUADRO DE INTEGRACIÓN

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	PARTICIPACIONES
Verónica Jhanet Villafuerte Arias	150	150 USD	150
Jonás Patricio Bernal Naula	300	300 USD	300
<b>TOTAL</b>	<b>450</b>	<b>450 USD</b>	<b>450</b>



COMPañIA DE TURISMO  
PATRICTOUR CIA. LTDA.  
GERENTE PATRICIO BERNAL  
R.U.C. 1891717365001  
DIR: VICENTE ROCAFUERTE Y MALDONADO  
TELEFONO: 2 740-907 BAÑOS TUNGURAHUA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE TURISMO PATRICTOUR CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Baños, República del Ecuador, hoy día, 5 de octubre del 2005, a las dieciocho horas, en el local de la Compañía ubicado en las calle Vicente Rocafuerte y Pedro Vicente Maldonado, de esta ciudad de Baños, se reúnen todos los socios de la COMPAÑÍA DE TURISMO PATRICTOUR CÍA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios, presidida por la señora Verónica Villafuerte Arias, y como secretario el señor Jonás Bernal Naula, en calidad de Gerente titular de la Compañía. Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quorum de instalación y certifique la misma.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.  
COMPAÑÍA DE TURISMO PATRICTOUR CÍA. LTDA..**

Sr. Jonás Patricio Bernal Naula ✓

Sra. Lilia Margoth Flores Moreano ✓

Sra. Verónica Jhanet Villafuerte Arias ✓

Constancia del Quorum.- El señor secretario informa que los socios han concurrido a la Junta General Universal de la Compañía y que por lo tanto existe quorum estatutario y legal para que se celebre la Junta General Universal de Socios.-

Los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta General Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en el siguiente orden del día.-

**ORDEN DEL DÍA.**

1.- Venta de la totalidad de las acciones por parte de la señora Lilia Margoth Flores Moreano, a favor del señor Jonás Patricio Bernal Naula, en un número de 150 Participaciones. ✓

2.- Venta de las acciones por parte del señor Jonás Patricio Bernal Naula a favor del señor Segundo Silverio Llerena en una cantidad de 60 participaciones y a favor del señor Luis Aníbal Andaluz Aillón en una cantidad de 60 participaciones.-

3.- Nuevo cuadro de integración de participaciones

La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día, según la siguiente relación:

Por cuanto la señora Lilia Margoth Flores Moreano, ✓ a decidido vender sus participaciones a favor del señor Jonás Patricio Bernal Naula, ✓ en un número de 150, ✓ y de la misma manera por la decisión del señor Jonás Patricio Bernal Naula en vender ciento veinte de sus participaciones a los señores Segundo Silverio Llerena y Luis Aníbal Andaluz Aillón en una cantidad de sesenta acciones a cada uno y luego de convocada la sesión y una vez constatado el Quorum exigido por la Ley de Compañías, declara instalada la

sesión y pone en consideración de la Junta los puntos del orden del día que fueron acordados por unanimidad y que luego de las respectivas deliberaciones sobre los asuntos propuestos los socios POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la Junta General de Socios, tomas las siguientes resoluciones.

1.- Aprobar la venta de sus acciones por parte de la señora Lilia Margoth Flores Moreano, a favor de Jonás Patricio Bernal Naula, en un número de 150 Participaciones.-

2.- Aprobar la venta de 120 de sus acciones por parte del señor Jonás Patricio Bernal Naula, a favor los señores Segundo Silverio Llerena y Luis Aníbal Andalúz Aillón en un número de 60 acciones a cada uno.-

2.- Por lo tanto el nuevo cuadro de integración, queda conformada de la siguiente manera.

SOCIO	No.- Participaciones
Sra. Verónica Jhanet Villafuerte Arias	150
Sr. Jonás Patricio Bernal Naula	180
Sr. Segundo Silverio Llerena	60
Sr. Luis Aníbal Andalúz Aillón	60
<b>TOTAL</b>	<b>450</b>

La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TURISMO PATRICTOUR CÍA. LTDA., autoriza al Gerente o las partes interesadas a realizar los trámites, pertinentes para legalizar la venta de las participaciones antes indicadas.

Aprobación del Acta.-

Luego de haberse resuelto los puntos, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión a las veinte horas y leída que les fue el acta, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes.

Termina la sesión siendo las veinte horas con quince minutos.-

Para constancia firman

  
JONÁS BERNAL NAULA ✓  
GERENTE (secretario)

  
VERÓNICA VILLAFUERTE ARIAS ✓  
PRESIDENTE

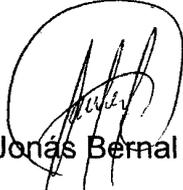
  
LILIA MARGOTH FLORES MOREANO ✓

# COMPañIA DE TURISMO PATRICTOUR CIA. LTDA.

## RESOLUCION

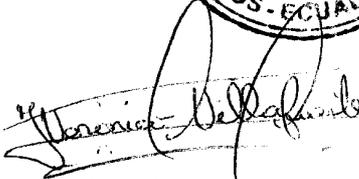
El suscrito Gerente de la Compañía de Turismo Patrictour Cía. Ltda., en uso de sus atribuciones que le confiere la ley, certifica que en sesión ordinaria realizada el cinco de octubre del año dos mil cinco, se reunió y se resolvió lo siguiente.- RESOLUCION.- La Compañía posee cuatrocientas cincuenta acciones de las cuales fueron entregadas CIENTO CINCUENTA a la señora Lilia Margoth Flores Moreano; y, CIENTO CINCUENTA al señor Jonás Patricio Bernal Naula y en forma unánime resuelven enajenar: la señora Lilia Margoth Flores Moreano la totalidad de sus participaciones en favor del señor Jonás Patricio Bernal Naula; y por otra parte se aprueba al señor Jonás Patricio Bernal Naula la venta de ciento veinte de sus participaciones, divididos para el señor Segundo Silverio Llerena, sesenta acciones y al señor Luis Aníbal Andalúz Aillón, sesenta acciones para que pasen a formar parte de esta empresa, con todos sus derechos y obligaciones que implica ser partícipes de una compañía. Luego de transferido los derechos y acciones se procederá a realizar los trámites legales para que tomen posesión en la Compañía de Turismo Patrictour Cía. Ltda. Además los socios de la Compañía también suscriben este documento para dar mayor validez al mismo

Baños de Agua Santa 05 de octubre del 2005



Jonás Bernal Naula

GERENTE



Verónica Villafuerte Arias

PRESIDENTE

COMPañIA DE TURISMO  
PATRICTOUR CIA. LTDA.  
GERENTE PATRICIO BERNAL  
R.U.C. 1891717385001  
DIR: VICENTE ROCAFUERTE Y MALDONADO  
TELEFONO: 2 740-907 BAÑOS TUNGURANWA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444V3444  
 CASADO FABIAN ANTONIO SILVA  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 FRANCISCO JAVIER FLORES  
 MARTA LILIANA MOREANO  
 PRETABA 03/09/2004  
 03/09/2018  
 REN 0026951  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180217597-4  
 FLORES MOREANO LILIA MARGOTH V -6-  
 TUNGURAHUA/BANOS/RTO NEGRO  
 24 DE ABRIL 1968  
 FECHA DE NACIMIENTOS REG CIVIL 001-00191-1 F  
 TUNGURAHUA/BANOS/RTO NEGRO 1968  
 FIRMADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1822  
 CASADO LILIA MARGOTH FLORES M  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 ANTONIO SILVA  
 JEDA PROANO  
 PRETABA 03/09/2004  
 03/09/2018  
 REN 0026952  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180113936-9  
 SILVA PROANO FABIAN ANTONIO  
 TUNGURAHUA/BANOS/BANOS  
 24 DE JUNIO 1956  
 FECHA DE NACIMIENTOS REG CIVIL 001-00191-1 M  
 TUNGURAHUA/BANOS/BANOS 1956  
 FIRMADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 115-0019 NUMERO 1801139368 CEDULA  
 SILVA PROANO FABIAN ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 BANOS CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 180-0005 NUMERO 1802175974 CEDULA  
 FLORES MOREANO LILIA MARGOTH  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 BANOS CANTON

